Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 52/2014

SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - (ID. 274.718)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la señorita **NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.299, en carácter de representante de la firma **DEMAFIN**, con identificador RUC: **2.299.299-5**, Telefax: (021) 506705/501633, con domicilio en Avda. Madame Lynch Nº 315 c/ Andrade - Asunción, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado de referencia.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Oferta;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las Especificaciones Técnicas;
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su Oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art.37, a de la Ley Nº 2051/03).**

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Tel.: 501 633

CONTRATO Nº 52/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - (ID. 274.718)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS**, Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por el monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones.-)**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2014 con el código **274.718**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2014 para "**Adquisición de elementos de limpieza" – (ID. Nº 274.718)**, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **14** de **julio** de **2014**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03).

6.1 El precio del Contrato es de G. 29.999.260 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta.-), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

6.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Cel. 595 633

CONTRATO Nº 52/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - (ID. 274.718)

efectivamente entregada.

					Demafín de Noelia M. Ortega			
							Pr.Unitario	Pr.Total
Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	IVA Incluido	
1	47131503-001	Guante de goma, antideslizante, mediano	Und	40	Base base	Paraguay	2.000	80.000
2	47121701-005	Bolsa p/resíduos de 80 lt	Und	630	San José	Paraguay	1.500	945.000
3	47121701-009	Bolsa patológica color rojo de 80lt	Und	1.500	San José	Paraguay	3.000	4.500.000
4	47121701-009	Bolsa pat. color amarillo de 80lt	Und	1.500	San José	Paraguay	3.000	4.500.000
5	47121804-004	Balde de plastico	Und	10	Alas	Paraguay	5.000	50.000
6	47121806-001	Escurridores de goma, mango de madera,	Und	100	Base base	Paraguay	6.000	600.000
7	47131502-006	Trapo de piso, de algodón, 50 x 50cm	Und	1.000	Base base	Paraguay	1.500	1.500.000
8	47131503-001	Guantes de limpieza	Und	100	Base base	Paraguay	2.000	200.000
9	47131603-001	Virulana	Und	270	Base base	Paraguay	1.200	324.000
10	47131603-003	Esponja doble acción	Und	502	Base base	Paraguay	800	401.600
11	47131603-004	Alambrillo	Und	196	Base base	Paraguay	2.085	408.660
12	47131604-001	Escoba de paja	Und	200	Base base	Paraguay	10.000	2.000.000
13	47131703-002	Tacho para basura de plastico con tapa	Und	40	Alas	Paraguay	40.000	1.600.000
14	47131803-008	Lavandina (hipoclorito de sodio), concentrada	Litros	2.750	Base base	Paraguay	1.000	2.750.000
15	47131810-001	Detergente concentrado	Litros	1.250	Base base	Paraguay	1.000	1.250.000
16	47131811-001	Jabón de coco, en panes	Und	620	Alita	Paraguay	2.000	1.240.000
17	47131811-003	Jabón en polvo, para lavarropas industrial, baja	Kilo	1.100	Inprolin	Paraguay	4.000	4.400.000

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Tel.: [illegible]

CONTRATO Nº 52/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - (ID. 274.718)

18	47131816-001	Desodorante ambiente, aerosol, fragancias varias	Und	300	Pino Leche	Paraguay	5.000	1.500.000
19	47131816-004	Desodorante para inodoro, tipo pastilla con soporte	Und	1.650	Base base	Paraguay	1.000	1.650.000
20	53131608-001	Jabón de tocador en panes	Und	100	Cavallaro	Paraguay	1.000	100.000
TOTALES *								29.999.260

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

Plazo: 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de servicio.
Lugar: Programa 2.6 Servicios Sociales – Hospital de Policía
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204-879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la **Tesorería del Programa 2.6 Servicios Sociales.**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) del valor total del presente contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03

11. RETENCIONES

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade
Tel. 60

CONTRATO Nº 52/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DEMAFIN DE NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - (ID. 274.718)

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Agosto de 2014.

DEMAFIN
Avda. Madame Lynch y Andrade

NOELIA M. ORTEGA RODRÍGUEZ
C.I. Nº 2.299.299
DEMAFIN

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional